

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERSIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Agosto 17 de 2022

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EMSER E.S.P. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCION ESTABLECIDO PARA LA VIGENCIA 2022, TIENE ESTABLECIDOS LA MEJORA CONTINUA EN LA ATENCION AL USUARIO QUE SE BRINDA A TRAVES DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCION.

ACTUALMENTE SE DENOTA UN ALTO CRECIMIENTO EN LA RECEPCION DE QUEJAS EN LA ENTRADA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, DE ESTA MANERA Y CON EL ANIMO DE BRINDAR UNA MEJOR ATENCION A LOS USUARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, POBLACION DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS EN ESTADO DE EMBARAZO, SE HACE NECESARIO REALIZAR LA INTERVENCION PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO UBICADA EN LA ENTRADA PRINCIPAL CON EL FIN DE SER MAS ACCESIBLE A LA ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS Y REGLAMOS POR PARTE DE LOS USUARIOS.

2.1. DESTINACION DEL SECTOR.

ACUEDUCTO	X	ALCANTARILLADO		ASEO		OTROS	
------------------	----------	-----------------------	--	-------------	--	--------------	--

DESCRIPCION DEL SECTOR

2.1.2 RUBROS PRESUPUESTUALES:

054106

\$ 3.800.000

TOTAL: \$ 3.800.000

2.2 DOCUMENTO SOPORTE

2.2.1 EL PRESUPUESTO ADJUDICADO PROVIENE DE LOS PRECIOS DEL MERCADO EN NUESTRO MUNICIPIO

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MEDIDA	CANTIDAD
MDF WANGLE PARA TV	UN	1
MDF WANGLE CAFÉ ENVOLVENTE	UN	1
MDF WANGLE CAFÉ MUEBLE PC	UN	1
CANTO DE MADERA	ML	35
PINTURA	GL	1
ESTUCO	GL	1
SUPER BOARD	UN	2
CANALES DE 6'	UN	9
OMEGA	UN	5
TORNILLO ESTRUCTURAL	UN	200
TORNILLO DOBLE HILO	UN	200
RODILLO	UN	1
PINTURA NEGRA	UN	1
CINTA MALLA	UN	1
TABLERO ALISTONADO EN VARILLONES	UN	2
TRANSPORTE	GL	1

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

BARRA	UN	2
LAMPARA CON ROTACION	UN	4
INSTALACION ELECTRICA	UN	1
PUERTA MADERA TRIPLEX CON MARCO	UN	1
CHAZOS Y TORNILLOS	GL	50
SERVICIO DE INSTALACION Y MANO DE OBRA	JR	4

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Suministro e Instalación.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Ocho (8) Días Hábiles, contados a partir del acta de inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En la Sede Administrativa de la EMSER E.S.P.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 3.800.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 426 del 22 de Agosto de 2022

Rubro 054106 Mejoramiento Mantenimiento Infraestructura Administrativa

2.2.5. Forma de pagos: Se pagará de contado al contratista una vez culminado el suministro e instalación, previa certificación del Supervisor Designado.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Entregar una reseña fotográfica del desarrollo antes y después de las adecuaciones realizadas al final de la labor en medio magnético como impreso, de cuya autenticidad dará fe el supervisor.
- f. Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución de los mantenimientos contratados.
- g. Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten.
- h. Mantener de manera permanente durante toda la ejecución del suministro e instalación de las actividades objeto del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas.
- i. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos.
- j. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- k. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de Presentación
- Propuesta Oficial
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Certificado de Pago de Industria y Comercio. (Si Aplica)

Oferta más favorable:

Menor precio

5. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios y suministros, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 02 de Junio 14 de 2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007

6. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de pago de aportes al sistema General de seguridad social.

7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo

NOMBRE: SANDRA MILENA VARGAS MENDIETA CARGO: Directora Administrativa, Financiera y Comercial	FIRMA: <hr/>
NOMBRE: MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA CARGO: Gerente EMSER E.S.P.	FIRMA: <hr/>